



Estimadas familias:

Os reenviamos la información que desde el Ayuntamiento de Gijón nos trasladan en relación con las ayudas para el próximo curso.

Por medio de la presente les comunicamos que, desde el 8 de abril de 2024, se abre el plazo para la presentación de solicitudes a la **CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR CURSO 2024/2025** (becas comedor, ayuda conciliación, atención temprana y material escolar/libros de texto) publicada en el BOPA de 5 abril de 2024.

Les adjuntamos los modelos de solicitud disponibles, hoja informativa y les informamos de otros aspectos importantes a tener en cuenta para la convocatoria de este curso:

PLAZO ORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el **8 al 26** de Abril, ambos incluidos.

PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La información relacionada con la Convocatoria, así como las bases y modelos de solicitud, se encuentra publicada en la Página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (<http://www.gijon.es>) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón (<https://sedeelectronica.gijon.es/>)

Adicionalmente, las bases y solicitudes estarán disponibles en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Edificio Administrativo Antigua Pescadería. C/ Cabrales, 2) y tablones de edictos del Ayuntamiento.

MODELOS DE SOLICITUD: La convocatoria de ayudas en el ámbito escolar comprenden 3 modalidades de beca/ayuda, para las que se deberá presentar las solicitudes correspondientes en cada caso:

Modelo de solicitud 03.22: Beca de servicio de atención temprana

Modelo de solicitud 03.23: Beca del servicio de comedor con vales para material escolar/libros de texto o Ayuda a la conciliación familiar y laboral (en función del nivel de ingresos)

Modelo de solicitud 03.24: Ayuda para la adquisición de material escolar y / o libros de texto (vale para material/libros de texto de 80€ en primer ciclo de Educación Infantil y vale para material de 50€ para Educación Primaria.)

HOJA INFORMATIVA: Les adjuntamos una hoja informativa, a modo de resumen sobre los requisitos de cada modalidad de beca/ayuda para entregar junto con las solicitudes a las familias.

A tener en cuenta este curso: La inasistencia al comedor o al servicio de atención temprana durante más de 10 días lectivos en el mes, salvo las causas justificadas previstas en el punto 10.3 de la convocatoria, supondrá la baja de oficio como beneficiario de la beca y por tanto la pérdida de la misma para el resto del curso escolar. Asimismo, se debe comunicar por escrito el cambio de centro escolar o la renuncia a la beca. Solo se podrán presentar solicitudes fuera de plazo hasta el 31 de marzo de 2025.



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación

COLEGIO PÚBLICO "ALFONSO CAMÍN"

Más información sobre la convocatoria en el teléfono 985181657 o en el correo electrónico: ayudaseducacion@gijon.es

Aquí os dejamos los diferentes enlaces que desde el ayuntamiento nos mandan. También los colgaremos en la página web de centro

Convocatoria ayudas

Hoja informativa

Modelo atención temprana

Modelo beca comedor

Modelo material escolar

Gracias. Un saludo

EQUIPO DIRECTIVO CP ALFONSO CAMÍN